UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 106-2018-CO-UNF

Sullana, 22 de junio de 2018.





La Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2015-CO-UNF de fecha 02 de setiembre de 2015; la Resolución de Comisión Organizadora N° 139-2015-CO-UNF de fecha 24 de noviembre de 2015; el Oficio N° 161-2018-UNF-OGIMSG de fecha 13 de junio de 2018; el Proveído N° 1308-2018-UNF-CO-P de fecha 14 de junio de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 105-2015-CO-UNF de fecha 02/09/2015, se designó a los Miembros del Comité de Seguridad en Defensa Civil de la Universidad Nacional de Frontera y mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 139-2015-CO-UNF de fecha 24/11/2015, se autorizó entre otros, la modificación del Artículo Primero de la precitada reconformando el comité de Seguridad en Defensa Civil, se designó a los integrantes de la Brigada de Primeros Auxilios y Brigada de Seguridad de la Universidad Nacional de Frontera; siendo que actualmente algunos de los integrantes del Comité de Seguridad en Defensa Civil ya no prestan servicios en la Universidad Nacional de Frontera.

Quinto.- Que, mediante Oficio Nº 161-2018-UNF-OGIMSG de fecha 13/06/2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura de Mantenimiento y Servicios Generales remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta de Reconformación del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Frontera para su aprobación, contenida en el referido documento, siendo remitido mediante Proveído Nº 1308-2018-UNF-CO-P de fecha 14/06/2018 a Secretaría General para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20/06/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora Nº 105-2015-CO-UNF y Resolución de Comisión Organizadora Nº 139-2015-CO-UNF, por lo motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Seguridad en Defensa Civil de la Universidad Nacional de Frontera, responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar el proceso de gestión de riesgo de desastres en la UNF conforme a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que estará conformado por:



Presidente	Mg. Jofer Vilela Navarro
Vicepresidente	Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova
Secretario	Sr. Ramón Ernesto Talledo Vásquez
Jefe de Seguridad	Mg. Marcos Timaná Álvarez
Jefe de Brigada Contra Incendio	Mg. William Lorenzo Aldana Juárez
Jefe de Brigada de Evacuación	Tec. José Luis Esteves Troncos
Jefe de Brigada de Primeros Auxilios	Tec. Carmen Micaela Arámbulo Amaya
Jefe de Brigada de Servicios Especiales	Srta. Patricia del Milagro Calle Sosa

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Brigada Contra Incendios de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 106-2018-CO-UNF

Sullana, 22 de junio de 2018.

Jefe de Brigada Contra Incendio	Mg. William Lorenzo Aldana Juárez
Brigadista 1	Sr. Luis Alberto Távara Vilchez
Brigadista 2	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque
Brigadista 3	Sr. Marcos Campos Zapata

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a los integrantes de la Brigada de Evacuación de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

Jefe de Brigada de Evacuación	Tec. José Luis Esteves Troncos
Brigadista 1	Sr. David Espinoza Pacheco
Brigadista 2	Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela
Brigadista 3	Mg. Susana Soledad Chinchay Villareyes

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR a los integrantes de la Brigada de Primeros Auxilios de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

Jefe de Brigada de Primeros Auxilios	Téc. Carmen Micaela Arámbulo Amaya
Brigadista 1	Sr. William Ríos Montero
Brigadista 2	Lic. Gianina Minnie Palomino Calle
Brigadista 3	Lic. Yrene Flores Velásquez

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR a los integrantes de la Brigada de Servicios Especiales de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

Jefe de Brigada de Servicios Especiales	Srta. Patricia del Milagro Calle Sosa
Brigadista 1	Mg. Marco Reyes Vidal
Brigadista 2	Lic. Susy Marilyn Viera Torres
Brigadista 3	Lic. Isabel del Carmen Palacios Farías

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. (FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, Laboratorio, Biblioteca, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAT SCIONAL DE FRONTERA CLLANA

arrea Venegas

Dr. Carlos J

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz. SECRETARIA GENERAL